



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato locación salón municipal Dittler María Rosana
Instituto Comercial Crespo

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato de locación celebrado con María Rosana DITTLER, en representación del
Instituto Comercial Crespo D-33, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la Municipalidad de Crespo da en locación a María Rosana Dittler, D.N.I. N° 24.520.857, y esta acepta, la sala identificada como Salón Municipal, desde las 08hs y hasta las 12 hs, durante el día 14 de noviembre de 2025, destinado a la realización de las obras de alumnos de 1er año.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de locación suscripto con María Rosana DITTLER, D.N.I. N° 24.520.857, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 156, de la ciudad de Crespo, en representación del Instituto Comercial Crespo D-33, a través del cual se le da en locación la sala identificada como Salón Municipal, para la realización de las obras de alumnos de 1er año, que se llevarán a cabo el día 14 de noviembre de 2025.

Art.2º.- Pásele copia del presente a la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería, y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispóngase que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.